

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 06 de junio de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00056 de 2021

Demandante: ELIECER ALMÉCIGA MARTÍNEZ

Demandado: SAÚL SANTIAGO DÍAZ

Fecha Auto: 23 de junio de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2021EE24378, allegada el 06 de junio de 2022 de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 24 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf81d080e2f998e9e0b65d2a3962b4fbd204ad1f0873735b11f9ad51bea2a7e**

Documento generado en 23/06/2022 04:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>